



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN N.º 008

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la convocatoria a unas elecciones de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y administrativos en los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 10, literal c y 99 del Acuerdo 49 de 2018, *“Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”*, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la Resolución N.º 002 del 06 de abril de 2022 -modificada parcialmente por la Resolución N.º 003 del 25 de mayo de 2022- la Secretaría General convocó a los empleados administrativos, docentes, estudiantes y graduados de la Universidad de Caldas a elección de sus representantes en los cuerpos colegiados que se enlistan a continuación: (i) Comité de Convivencia Laboral (ii) Comité Paritario en Seguridad Social y Salud en el Trabajo -COPASST (i) Comité de Equidad (iii) Comité de Bienestar (iv) Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales – CIARP (v) Comité para la Prevención del Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas (vi) Comité de Regionalización (vii) Comité Central de Educación a Distancia (viii) Comité de Gestión Ambiental (ix) Comisión de Personal (x) Comité de Equidad y No Discriminación (xi) Comité de Propiedad Intelectual y (xii) Comité de Política Cultural.

A su vez, en la Resolución N.º 006 del 01 de junio de 2022 se declararon los aspirantes válidamente inscritos a las representaciones aludidas y se dejó constancia de las representaciones en que no existieron postulaciones.

La consulta virtual / votación estaba establecida para el martes 21 de junio de 2022 entre las 8:00 a.m. y 8:00 p.m., de conformidad con los ítems del cronograma y el Estatuto Electoral.

No obstante lo anterior, a las 7:40 a.m. del 21 de junio de 2022 fue informado un inconveniente de orden técnico desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas que impedía dar apertura al proceso de votación con normalidad. En razón a ello, la Secretaria General solicitó una explicación al área vinculada.

Observando lo precedente, a las 9:17 a.m. se allegó un certificado técnico del <<Evento: Error en apertura de plataforma de votaciones / Junio 21-2022>> suscrito por el Coordinador del Grupo de Sistemas Ing. Héctor Fabio Torres M., en el cual explica la circunstancia informática que imposibilitó el uso del software-sistema operativo de votaciones y recomienda aplazar el proceso electoral. (El certificado hace parte integral de este acto administrativo).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cronograma de la convocatoria a elecciones de representantes en los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas, formalizada en las Resoluciones de la Secretaría General N.º 002 de 2022 y N.º 003 de 2022, así:

(...)

Cronograma		
Ítem	Actividad	Fecha
9. Consulta virtual / Votación.	Consulta virtual desde las 8:00 a.m., hasta las 8:00 p.m. (hora legal colombiana).	Jueves, 23 de junio de 2022.
10. Declaratoria de electos.	La Secretaría General declarará electos a los representantes mediante acto administrativo, con base en los resultados obtenidos en la consulta virtual/ votación, el cual se comunicará mediante publicación en la página web de la institución.	24 de junio de 2022.
11. Reclamaciones a los resultados.	Contra el acto administrativo que declare electos a los candidatos, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Secretaría General al correo sgeneral@ucaldas.edu.co Se recibirán los recursos hasta las 5:45 p.m. del día dispuesto para ello, fuera de este término y horario se considerarán extemporáneos y no serán tenidos en cuenta.	28 al 29 de junio de 2022.
12. Decisión de los recursos.	Interpuestos los recursos en debida forma y en término, se procederá a su resolución. La Secretaría General publicará el acto administrativo mediante el cual se resuelven los recursos y se proclaman las elecciones definitivas.	30 de junio de 2022.
13. Posesión	La participación en la primera sesión del cuerpo colegiado, se tendrá como fecha de inicio de actividades como representantes.	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.



PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (21) días del mes de junio de 2022.



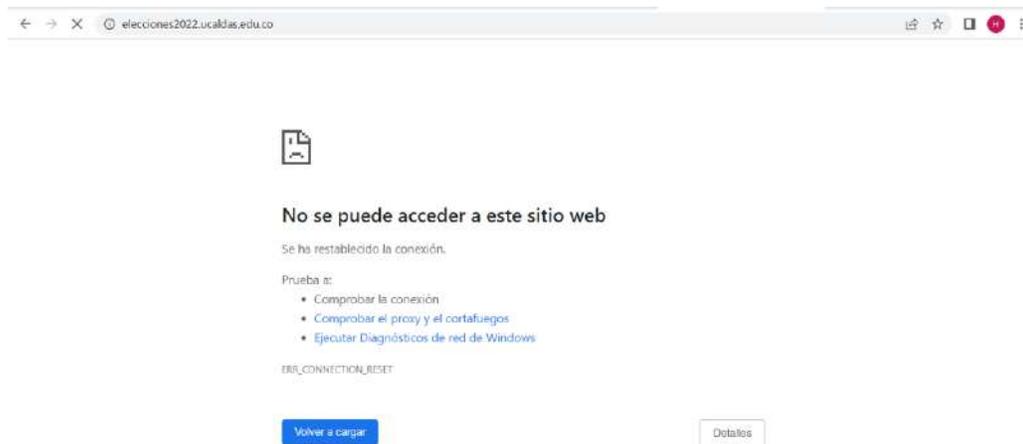
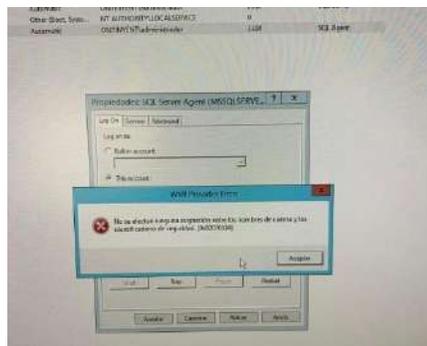
CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

CERTIFICADO TECNICO

Evento: Error en apertura de plataforma de votaciones / Junio 21-2022

Siendo aproximadamente las 7:05 am del 21 de Junio de 2022, se da inicio a la validación final de la infraestructura dispuesta para la jornada de votaciones, en donde se identifica que la plataforma no permite el inicio del agente de base de datos, y por ende la apertura del proceso.

Una vez realizado el respectivo diagnóstico, se identifica que la infraestructura fue objeto de actualización automática del sistema operativo durante las últimas horas, razón por la cual no permite la puesta en operación de la plataforma.

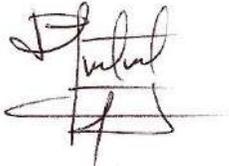


Bajo estas circunstancias, se hace necesario volver a validar todos y cada uno de los componentes de la plataforma, a fin de garantizar su óptimo funcionamiento, proceso que puede demorar entre

una y dos horas, tiempo durante el cual se realizarán validaciones operacionales y pruebas de funcionalidad suficientes, que nos garanticen el correcto desarrollo de la jornada electoral.

Así las cosas, se sugiere aplazar el proceso electoral.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Fabio Torres M.', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

HECTOR FABIO TORRES M.
Coordinador Grupo de Sistemas
UNIVERSIDAD DE CALDAS